

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
Asunto: **Resolución**  
Número de Folio: **310586824000026**

Mérida, Yucatán, a 09 de febrero de 2024

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310586824000026**, que se tuvo por presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **08 de febrero de 2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

1

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 08 de febrero de 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) tuvo por presentada vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **310586824000026**.

II. Después del análisis de la solicitud en comentario, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos: **“SOLICITO EL DIRECTORIO ACTUALIZADO Y COMPLETO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MISMO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO TITULAR DE LA UNIDAD RESPECTIVA, TELEFONO Y EXTENSIÓN DEL MISMO, CORREO ELECTRONICO Y DIRECCIÓN. // Datos Adicionales: DIRECTORIO SUJETOS OBLIGADOS.”** (Sic.)

III. Con motivo de la solicitud de información, esta Unidad de Transparencia pudo advertir que lo peticionado ya se encuentra disponible al público en formato electrónico disponible en internet, por lo que se procede a dar respuesta a lo solicitado.

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



Página web:

[www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx)



Redes sociales:

InaipYucatán X@Inaip

Teléfono:

**999 925 86 31**

Dirección:

Avenida Colón No. 185 x10 y 12 Col.  
García Ginerés. C.P. 97070.Mérida,  
Yucatán, México.

**Segundo.** Que la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**Tercero.** En atención a lo solicitado por el particular, respecto del **“Directorio actualizado y completo de todos y cada uno de los sujetos obligados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se especifique el nombre del funcionario titular de la unidad respectiva, teléfono y extensión del mismo, correo electrónico y dirección”**, tengo a bien manifestar que dicha información ya se encuentra disponible públicamente a través de Internet, por lo que resulta aplicable lo señalado en el artículo 130, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que ***“cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.”***

En este sentido, se hace de su conocimiento que la información requerida al ser información que es de interés público y que es un medio para poder ejercer el derecho de acceso a la información pública, ya se encuentra disponible para su consulta a través del sitio de internet, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, al cual se puede acceder mediante la siguiente liga:  
<https://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/>

A continuación, se insertan unas imágenes de la página de internet Institucional, donde en la parte central de la página de inicio se muestra en el apartado de **consulta**, el apartado de **“Información de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados”**, que permite descargar un documento que contiene el listado de sujetos obligados del Estado, así como los nombres de los Responsables de sus Unidades de Transparencia, domicilios de sus oficinas, días y horarios de funcionamiento y teléfono que hubieren informado al Instituto.

inaipyucatan.org.mx/transparencia/

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
 Organismo Público Autónomo

MEJORADO POR Google

Inicio ¿Qué es el Inaip Yucatán? Transparencia Protege tus datos personales Contacto Unidad de Transparencia

Comunicados Anteriores

Yucatán encabezará los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia en la Región Sureste.

En la décima Brigada Anticorrupción convocada por el Comité de Participación Ciudadana - Sistema Estatal Anticorrupción Yucatán, la Comisionada Presidenta María Gilda Segovia Chab y el Director de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos Sergio Vermont Gamboa impartieron la plática: El DAI como Herramienta Anticorrupción, dirigida a estudiantes universitarios de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Realizar una solicitud de información pública?

Interpon aquí tu recurso de revisión

Denuncia por incumplimiento

Conoce nuestros servicios

CONSULTA	PLENO	CAPACITACIÓN	DIFUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco Jurídico</li> <li><b>Correos electrónicos para enviar solicitudes de información</b></li> <li>Padrón de sujetos obligados vigente</li> <li><b>Información de las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados.</b></li> <li>AVISOS de Infracción</li> <li>Índice de Expediente Reservados</li> <li>Información estadística de las solicitudes recibidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesiones Públicas</li> <li>Actas de Sesión</li> <li>Acuerdos</li> <li>Informes Anuales</li> <li>Resoluciones</li> <li>Medidas de Apremio <b>Nuevo</b></li> <li>Tablas de Aplicabilidad Aprobadas</li> <li>Programa Anual de Vigilancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria al Diplomado en Protección de Datos Personales</li> <li>Folios admitidos al Diplomado en Protección de Datos Personales 2023</li> <li>Material de Apoyo. / Conferencias y otros eventos masivos de Capacitación</li> <li>Documento de Cursos y Talleres para personal de los sujetos Obligados del Estado de Yucatán</li> <li>Convocatoria para la especialización en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicados</li> <li>Publicaciones</li> <li>Comunidad mayahablante</li> <li>Galería Concurso de Cartel Universitario</li> <li>Galería Concurso de Tiras de Cómic</li> <li>Galería Arte en Claro</li> <li>Fotos</li> <li>Videos</li> <li>Audios</li> </ul>

Centro de evaluación de competencias laborales

redconocer de prestadores de servicios Centro de Evaluación

Unidad de Igualdad de Género

Siendo que al darle clic sobre **“Información de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados”**, se descargará un archivo en Word que contiene el listado de sujetos obligados del Estado, así como los nombres de los Responsables de sus Unidades de Transparencia, domicilios de sus oficinas, días y horarios de funcionamiento y teléfono que hubieren informado al Instituto, de igual forma, en la opción que se encuentra en el mismo apartado, con el título de **“Correos electrónicos para enviar solicitudes de información”**, usted puede consultar los correos electrónicos de las Unidades de Transparencia para el envío de solicitudes.

Asimismo, se le proporciona la dirección de enlace directo del documento que contiene los datos de las Unidades de Transparencia para su descarga:

<https://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Portals/0/pdf/InformacionUT.docx?v=160523>

Y también el vínculo de descarga directa del documento que contiene los correos electrónicos de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados:

<https://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Portals/0/pdf/correosSO.docx?v=06dic23>

**CUARTO.** Derivado de lo anterior, se proporciona vía PNT la versión digital de la respuesta recaída a la solicitud, sin embargo, atendiendo a la modalidad de entrega de la información requerida por el particular, que corresponde a **copias simples**, se hace de su conocimiento que la expedición de las copias podrá realizarse una vez que cubra los costos de reproducción de la información, siendo que el total de fojas de los documentos que se pueden consultar mediante los hipervínculos ya proporcionados y del presente documento de respuesta, corresponden a los siguientes números:

Documento	Número de fojas
“ <b>Información de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados</b> ”, que contiene el listado de sujetos obligados del Estado, así como los nombres de los Responsables de sus Unidades de Transparencia, domicilios de sus oficinas, días y horarios de funcionamiento y teléfono que hubieren informado al Instituto.	67 páginas
“ <b>Correos electrónicos para enviar solicitudes de información</b> ”, que contiene los correos electrónicos de las Unidades de Transparencia para el envío de solicitudes.	11 páginas
Resolución de entrega de información (el presente documento).	6 páginas
<b>TOTAL DE FOJAS:</b>	<b>84 páginas</b>

De la tabla anterior se advierte que el total de fojas a reproducir es de **un total de 84 copias**, siendo que **las primeras veinte son “sin costo”** acorde con lo dispuesto en el artículo 141 último párrafo de la Ley General, por lo que las **64 fojas restantes**, se cobrarán a razón de los costos de reproducción aprobados por el Pleno del Instituto mediante acuerdo de fecha 15 de abril de 2021, de conformidad con la siguiente tabla:

Modalidad de reproducción	Costo de reproducción unitario	Número de hojas	Total de costos de reproducción
Expedición de copias simples (Costo por hoja)	\$1.00	64	<b>\$64.00</b>

En dicho sentido, deberá realizar el pago del monto total de dicha modalidad mediante depósito a la siguiente cuenta del Instituto:

**Razón Social:** INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**R.F.C.:** IEA040531E39

**Nombre del banco:** BANORTE

**Número de cuenta:** 1056333171

**Sucursal:** 0738 MERIDA MONUMENTO A LA BANDERA

5

No se omite manifestar que conforme al artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, cuenta con un plazo de **30 días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para efectuar el pago de los costos de reproducción, en caso de no acreditar el pago dentro del plazo antes señalado, se dará por concluida la solicitud.

Una vez realizado el pago correspondiente, **deberá remitir el comprobante de pago** al correo electrónico siguiente: [solicitudes@inaipyucatan.org.mx](mailto:solicitudes@inaipyucatan.org.mx) indicando que dicho pago corresponde a la expedición de copias simples y señalando el número de folio de su solicitud que es **310586824000026**, seguidamente se procederá a la reproducción de la información, para lo cual se le comunicará vía correo electrónico la fecha y hora en que podrá pasar a buscar la documentación solicitada en las oficinas de la Unidad de Transparencia.

No se omite manifestar que la presente respuesta se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible ponerla a disposición del solicitante de la información en versión electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

## RESUELVE

**Primero.** Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISA 2.0 de la PNT, el vínculo del sitio web (página de internet) del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, donde podrá consultar la información relativa al Directorio de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Estado, así como también



Página web:

[www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx)



Redes sociales:

InaipYucatán X@Inaip

Teléfono:

**999 925 86 31**

Dirección:

Avenida Colón No. 185 x 10 y 12 Col.  
García Ginerés. C.P. 97070.Mérida,  
Yucatán, México.

sus correos electrónicos para el envío de solicitudes, y adicionalmente, poner a disposición de quien solicita la información, **previo pago de los costos de reproducción** señalados en el CONSIDERANDO CUARTO, las copias simples de dicha información, lo anterior de conformidad con lo señalado en los CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO de la presente resolución.

**Segundo.** Infórmese a la persona solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, mismo que puede ser presentado a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, presionando el botón de “Queja”, o en su caso, a través del correo electrónico [recursos.revision@inaipyucatan.org.mx](mailto:recursos.revision@inaipyucatan.org.mx)

**Tercero.** Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mtro. Mario Rodrigo Escalante Galaz, en la ciudad de Mérida, Yucatán, el 09 de febrero de 2024.

**ATENTAMENTE**

**(RÚBRICA)**

**MTRO. MARIO RODRIGO ESCALANTE GALAZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**MREG**



Página web:

[www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx)



Redes sociales:

InaipYucatán X@Inaip

Teléfono:

**999 925 86 31**

Dirección:

Avenida Colón No. 185 x 10 y 12 Col.  
García Ginerés. C.P. 97070. Mérida,  
Yucatán, México.